

El Ayuntamiento recaba el apoyo de la Asociación de Hoteles de Sevilla

Sevilla | 18-01-2021 | 16:09



Ayuntamiento de Sevilla

El delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, Antonio Muñoz, ha mantenido una reunión con el presidente de la Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia, Manuel Cornax, en torno a la propuesta para la modificación de la regulación de las viviendas con fines turísticos que se prevé elevar al Pleno del mes de febrero. Se trata del primero de los encuentros sectoriales programados con carácter previo a la tramitación de la modificación del PGOU diseñada para que las nuevas viviendas turísticas se regulen urbanísticamente como servicios terciarios de hospedaje y, por tanto, deban cumplir los mismos requisitos previstos en la normativa para este tipo de establecimientos en función de la ubicación. En suma, que se exijan en la ciudad los mismos requisitos a las viviendas con fines turísticos que a hoteles, pensiones, hostales y apartamentos turísticos. Durante los próximos días habrá reuniones con entidades vecinales, la asociación de viviendas turísticas y los grupos políticos.

Esta propuesta de modificación del PGOU, sobre la que se viene trabajando desde hace meses, viene avalada además por el acuerdo unánime de toda la Corporación municipal aprobado en Pleno dentro del dictamen de la Comisión para la Reactivación Social y económica y para el Impulso del Empleo que se elaboró después de escuchar a los principales agentes sociales y económicos. En ese dictamen se contemplaba como una de las medidas para contribuir a la reactivación la «modificación de la normativa urbanística» para reconocer el fenómeno de las viviendas turísticas.

En este sentido, el gobierno de la ciudad ha trasladado hoy a la Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia las líneas básicas de la propuesta de regulación que tiene como punto de partida que las viviendas con fines turísticos no estén catalogadas en el PGOU como uso residencial, sino que pasen a ser consideradas como servicio terciario, de forma que se establezcan requisitos y procedimientos similares a los de otros negocios en cuanto a las posibilidades de ubicación, a las medidas que deben incluir y a los trámites que deben realizar para su puesta en servicio.

?Es una regulación imprescindible y necesaria. Existen razones turísticas para esta ordenación por el desequilibrio que hay ante el crecimiento que se sigue produciendo en las viviendas con fines turísticos frente a la planta hotelera y la competencia desleal que supone que tengan un marco normativo urbanístico distinto; existen razones jurídicas porque la última sentencia del Tribunal

Supremo sobre la propuesta del Ayuntamiento de Bilbao avala este tipo de regulación por parte de los ayuntamientos y, por último, existen razones políticas porque hubo unanimidad en el Pleno en torno a establecer esta regulación?, según ha resumido el delegado, quien ha destacado, además, la colaboración en este proceso con la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Turismo.

Por su parte, el presidente de la Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia, Manuel Cornax, ha subrayado tras la reunión que el objetivo es "homologar y establecer una misma regulación en el sector turístico": "No se trata de excluir ni de impedir la actividad a nadie. Se trata de que quienes compiten en un mismo sector tengan las mismas condiciones y deban cumplir los mismos requisitos urbanísticos. Sólo así, además, conseguiremos dar una imagen de Sevilla coherente para quienes vienen a visitarnos", ha explicado Cornax.

Según los datos del propio registro de turismo de la Junta de Andalucía, la ciudad de Sevilla tiene en estos momentos 29.436 plazas en viviendas turísticas y 23.995 plazas en hoteles. Estas cifras, al compararlas con los datos existentes en el Instituto Nacional de Estadística, reflejan que el parque de viviendas turísticas se ha triplicado en los últimos cuatro años y que incluso en 2020, con el impacto sobre el sector de la pandemia, ha seguido creciendo. En 2017, Sevilla tenía 21.898 plazas hoteleras y 10.801 plazas en viviendas turísticas.

El Ayuntamiento ultima los detalles de la regulación para su presentación ante el Consejo de la Gerencia y el Pleno aunque sí está definido, tras consultas con los Servicios Jurídicos que en ningún caso tendrá impacto para las viviendas con fines turísticos que ya se encuentran dadas de alta en el registro oficial de la Junta de Andalucía ante la imposibilidad de que tenga efectos retroactivos. Por tanto, será una normativa de aplicación para todas las viviendas que se den de alta a partir de ahora que tendrán que cumplir una serie de criterios y requisitos urbanísticos.

Autor: Redacción